

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de Julio de 2.017.-

RESOLUCION Nº 294-SRT-2.017.

EXPTE. Nº 23.309/16.

VISTO:

La nota de fecha 22 de Junio de 2.017, presentada por el Sr. Iván Santos, representante del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para la compra de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Salta para participar de una reunión con los centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta invitado por la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de la mencionada Universidad.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 26 de Junio de 2.017, autoriza el reconocimiento de lo solicitado por el Sr. Iván Santos.

Que el Sr. Iván Santos realizó el viaje en un vehículo particular Marca CHEVROLET color Gris Mod. CORSA 2 con Dominio GNT 958.

Que los comprobantes presentados corresponden a la compra de combustible utilizado para realizar dicho viaje.

Que el 29 de Junio de 2.017 presentó los comprobantes de gastos por la suma de Pesos: ochocientos (\$ 800,00).

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1.314/16, EXPTE. Nº 23.309/16 del canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS (\$ 800,00), ocasionado Sr. Iván Santos, representante del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal, por la ayuda económica para realizar un viaje a la ciudad de Salta para participar de una reunión con los Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta invitado por la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de la mencionada Universidad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a la Partida: 2.5.6. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, del canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa